Economía e Instituciones

Definición ("Economía): La economía estudia el problema de <u>asignar recursos escasos</u> entre múltiples necesidades.

Esta definición se une con el principio de que los agentes actúan racionalmente, ajustando los beneficios marginales y los costos marginales de sus acciones.

Sumados estos dos puntos (escasez y racionalidad), tenemos que existirá una <u>competencia</u> por los recursos económicos. Las <u>reglas sociales</u> determinan cómo procederá este proceso competitivo (Buchanan, 1991¹).

Introducción a la Economía Institucional: "... we are still very ignorant about institutions.... awaiting a unified theory, we should be accepting of pluralism." Williamson (2000), p. 595.

Williamson escribía el año 2000, pero este pluralismo se refleja en que en las ciencias sociales –en economía, ciencia política y en sociología– el estudio de las instituciones aparece en varios programas de investigación: New Institutional Economics, Positive Political Theory, Transaction Cost Economics, Economics of Property Rights, Constitutional Political Economy, American Institutionalism, Institutional Theory, etc.

Esto significa que en la literatura nos encontramos con muchas definiciones distintas de instituciones. Dicho esto, existen dos tipos de definiciones/clasificaciones importantes:

¹ J.M. Buchanan, "The Economy as a Constitutional Order." En su, The Economics and the Ethics of Constitutional Order, Cap. 3, pp. 29-41. University of Michigan Press, 1991.

Definición ("Instituciones"):

1.

"Institutions are the rules of the game in a society or, more formally, are the humanly devised constraints that shape human interaction. In consequence they structure incentives in human exchange, whether political, social, or economic." (North, 1990, p. 3²)

2.

"A regularity R in the behavior of members of a population P when they are agents in a recurrent situation Γ is an *institution* if and only if it is true that and is common knowledge in P that (1) everyone conforms to R; (2) everyone expects everyone else to conform to R; and (3) either everyone expects everyone else to conform to R on the condition that the others do, if Γ is a coordination equilibrium; or (4) if anyone ever deviates from R it is known that some or all of the others will also deviate and the payoffs associated with the recurrent play Γ using these deviating strategies are worse for all agents than the payoff associated with R." (Schotter, 1981, p.11³).

Esta definición (2) se relaciona con el concepto de "convenciones", que representan un equilibrio (o regularidad de comportamiento) auto-regulado que todos los agentes (comparten y) esperan, en interacciones (recurrentes) que tienen más de un equilibrio; de esta forma las instituciones serían en efecto convenciones.⁴

_

² D. C. North: <u>Institutions, Institutional Change and Economic Performance</u>. Cambridge, 1990. En otra formulación: "Institutions are the humanly devised constraints that structure political, economic and social interaction. They consist of both informal constraints (sanctions, taboos, customs, traditions, and codes of conduct), and formal rules (constitutions, laws, property rights). Throughout history, institutions have been devised by human beings to create order and reduce uncertainty in exchange. Together with the standard constraints of economics they define the choice set and therefore determine transaction and production costs and hence the profitability and feasibility of engaging in economic activity. They evolve incrementally, connecting the past with the present and the future; history in consequence is largely a story of institutional evolution in which the historical performance of economies can only be understood as a part of a sequential story." (North, 1991, p. 97). Como veremos a continuación (y el mismo North ha explicado), un marco institucional ("institutional framework"), "is a composite of rules, informal constraints... and their enforcement characteristics" (1990b, p. 364).

³ A. Schotter, <u>The Economic Theory of Social Institutions</u> (Cambridge, 1981); nótese cómo la parte (4) de esta definición apunta a la idea de una represalia disuasoria en un juego repetido. En una línea similar, véase R. Calvert: "The Rational Choice Theory of Social Institutions: Cooperation, Coordination, and Communication," en J. Banks & E. Hanushek (eds.), <u>Modern Political Economy: Old Topics, New Directions</u> (Cambridge, 1995), pp. 216-269.

⁴ Pero nótese que de acuerdo a este enfoque la definición de instituciones es más amplia que la de convenciones ya que además de constituir una regularidad de comportamiento que todos los agentes esperan

Por otra parte, desde un punto de vista político, acá aparece la crítica de Anthony de Jasay en el sentido de que si todos los agentes creen en la regla constitucional ella es innecesaria, mientras que si nadie cree en ella es ineficaz.⁵

A partir de estas definiciones podemos examinar con más cuidado **qué esperamos de una teoría de las instituciones** (desde el punto de vista del análisis positivo):

- Explicar cómo surgen las instituciones y por qué algunas instituciones son estables, y
 otras cambian. Esto implica estudiar el comportamiento (y la estructura de incentivos) de
 los agentes económicos involucrados en el proceso de cambio institucional.
- Explicar cómo los agentes actúan bajo un determinado sistema de reglas: Esto implica
 estudiar la incidencia y los efectos de sistemas institucionales alternativos (a-la Adam
 Smith).
- El punto anterior está relacionado también al problema del cumplimiento de las provisiones de las instituciones –del "enforcement"—: ¿cómo inducimos el cumplimiento de las

en interacciones recurrentes, las instituciones pueden requerir de un mecanismo de "enforcement" adicional al "self-policing" (que es una característica de las convenciones). Siguiendo a Schotter una convención mantiene las condiciones (1) y (2) y reemplaza las condiciones (3) y (4) por (3'): "everyone prefers to conform to R on the condition that the others do, since S is a coordination equilibrium and uniform conformity to R is a coordination equilibrium in S" (p. 10); aquí Schotter cita a D. Lewis (1969), y el ejemplo de institución vs. convención que plantea es el de un sistema de propiedad privada.

Sobre la naturaleza de las convenciones, uno podría ir a David Hume: "Two men, who pull the oars of a boat, do it by an agreement or convention, tho' they have never given promises to each other. Nor is the rule concerning the stability of possession the less deriv'd from human conventions, that it arises gradually, and acquires force by a slow progression, and by our repeated experience of the inconveniences of transgressing it. On the contrary, this experience assures us still more, that the sense of interest has become common to all our fellows, and gives us a confidence of the future regularity of their conduct: And 'tis only on the expectation of this, that our moderation and abstinence are founded. In like manner are languages gradually establish'd by human conventions without any promise. In like manner do gold and silver become the common measures of exchange, and are esteem'd sufficient payment for what is of a hundred times their value." (D. Hume, A Treatise of Human Nature. L.A. Selby-Bigge (ed). Oxford. Bk.3, II: http://oll.libertyfund.org/titles/342; p. 490).

⁵ "Nor is there able ground for believing that collective rationality can prevail at the constitutional level if it cannot prevail in ordinary fiscal legislation. If it is irrational coalition for a winning coalition to forego potential gains, it is equally irrational for it to adopt a constitution that would oblige it to forego potential gains. If such a constitution is in fact accepted it is not necessary; if it is necessary, it will not be accepted (or will be circumvented"; A. de Jasay, <u>Justice and its Surroundings</u> (2002), p. 121.

reglas/instituciones? Para que las instituciones cumplan sus propósitos, los agentes deben cumplir con sus provisiones y tener incentivos para ello. ¿Cómo se logra esto?

- + "Third-party enforcement"?6
- + "Self-enforcing institutions"?⁷ (donde la motivación de los agentes es endógena) Aquí está la diferencia entre los modelos de "instituciones como reglas" (North, etc.) y de "instituciones como equilibrio" (Schotter, Calvert, etc.)⁸
- Las motivaciones asociadas al obedecer reglas están relacionados a la conexión existente
 entre distintos sistemas de reglas y al rol de la <u>ideología</u> (o, en términos más generales, de
 los "modelos mentales" de los actores) en el análisis institucional, cuestiones que
 abordaremos en distintas lecturas.

Una última cuestión que es importante examinar antes de continuar es la pregunta de **por qué** necesitamos regirnos por reglas sociales...

- + Para inducir cooperación en las interacciones humanas: aquí estamos abordando el problema de la cooperación en juegos repetidos –aquí incluimos la importancia de poder presentar <u>compromisos creíbles</u> en interacciones donde la confianza es fundamental.
- + Para poder tener expectativas coordinadas en interacciones con múltiples equilibrios posibles –aquí incluimos la importancia de la predictibilidad en las decisiones.
- + Un tema distinto es la importancia de las reglas a nivel de nuestro comportamiento individual; aquí los problemas surgen en el contexto de decisiones intertemporales siendo el problema del "pre-commitment" un ejemplo clásico (Elster, 1979⁹).

⁶ Pero, ¿qué pasa cuando lo eficiente es no cumplir con una regla? (En la literatura legal este problema se denomina "efficient breach" -C.J. Goetz & R. Scott, "Liquidated Damages, Penalties and the Just Compensation Principle: Some Notes on an Enforcement Model and a Theory of Efficient Breach," <u>Columbia Law Review</u> 77 (1977), pp. 554-594.

⁷ Ojo que esto no significa que 'Whatever is, is right', como ha criticado Ogilvie (2007).

⁸ Greif ha propuesto una perspectiva "integrativa" en esta materia. Para Greif las instituciones son "a system of rules, beliefs, norms and organizations that together generate a regularity of social behavior." (2006, p. 39). (A. Greif, <u>Institutions and the Path to the Modern Economy</u>. Cambridge U. Press, 2006.)

⁹ J. Elster, Ulysses and the Sirens (Cambridge, 1979).

Niveles de análisis institucional

La existencia de distintos niveles de análisis institucional (Williamson, 2000), muestra la dificultad de contar con una definición única de instituciones:

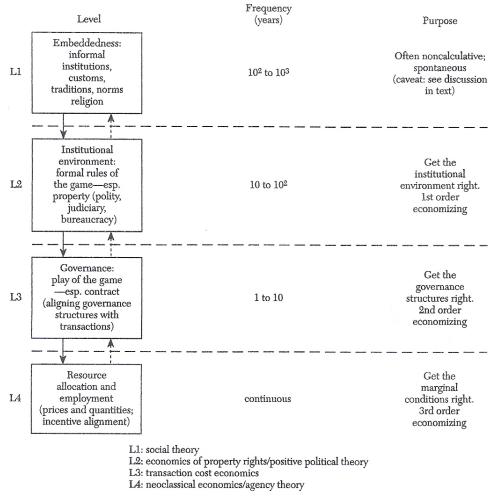


Figure 1. Economics of Institutions

Este cuadro nos muestra, también, los distintos programas de investigación que estudian instituciones, y nos indica la razón y el sentido de estudiar las instituciones.

Temas metodológicos:

Si bien las distintas líneas de investigación mencionadas anteriormente se enfocan en diferentes tipos de problemas, en general todos estos programas tienen **bases metodológicas** comunes:

- Individualismo metodológico: Debemos considerar el surgimiento de instituciones a
 partir del comportamiento individual, ya sea que consideremos un origen a partir del
 diseño humano o a partir de la acción humana.
- Información imperfecta y racionalidad limitada ("bounded rationality")¹⁰: En este sentido, las instituciones ayudan a lidiar con alguna limitante en términos de racionalidad de los agentes (o de información).¹¹ Ello está relacionado con la existencia de costos de resolver problemas de optimización caso-a-caso, y con el hecho de que los agentes pueden tener modelos imperfectos respecto de la comprensión de su entorno.

¿Y en términos de **metodologías para el estudio** de la "economía institucional"?

Analizar si las instituciones importan implica estudiar relaciones de causalidad —acá debemos enfrentar los problemas de inferencia y de construir contrafactuales en las ciencias sociales¹². Pero este no es el único enfoque para el estudio de las instituciones —recordemos los problemas de

Métodos econométricos:

explicar cómo surgen las instituciones...

Modelos de variables instrumentales (VI): Acemoglu, Johnson & Robinson (2001); Nunn & Wantchekon (2011);

Modelos de regresiones discontinuas (RD): Dell (2010)

¹⁰ La referencia clásica aquí es a Herbert Simon, <u>Models of Man</u> (Wiley, 1957) en el sentido de que los agentes económicos son "intencionadamente racionales, pero sólo de manera limitada".

¹¹ Como explica R. Heiner, "That is, institutions must evolve which enable each agent in the society to know less and less about the behavior of other agents and about the complex interdependencies generated by their interaction", "The Origin of Predictable Behavior" (<u>AER</u> 73, 1983).

¹² Desde el punto de vista del análisis estadístico no siempre podemos ir más allá de establecer correlaciones, y lo queremos es estudiar relaciones causales (vs. modelos estructurales). En la literatura el problema se ha considerado, por ejemplo, al examinar los "causal effects of treatments in randomized and nonrandomized studies" (para usar la expresión de D. Rubin). Existen distintos métodos econométricos para hacerse cargo de estos problemas: diseños de regresiones discontinuas (RD), modelos de control sintético, modelos de diferencia-en-diferencias, etc.

Control Sintético: Abadie et al. (2015); Grier & Maynard (2016)

• Métodos experimentales (experimentos controlados o de campo):

Henrich et al., (2001)

• Experimentos naturales quasi-aleatorios

Dittmar (2011)

 Historia Económica & Analytic Narratives (que también incluyen experimentos naturales):

> North & Weingast (1989) Greif (1993) Mackie (1996)

Un tema importante a tener presente aquí es que en el ámbito del estudio de las instituciones en un contexto histórico a veces no es posible replicar los resultados: los casos históricos son muchas veces únicos.

- + Pero, eso no significa que preguntas de investigación similares no se puedan estudiar en otros contextos (o contar con otros tipos de datos históricos)
- + El estudio de los <u>mecanismos</u> de influencia o persistencia institucional es un elemento clave en la medida que permite validar los argumentos (y los resultados) presentados. (Esto involucra, también, un conocimiento acabado de la historia / la narrativa bajo estudio.)¹³

Analysis, 21(3), 267-297, 2013; Para un trabajo concreto que conjuga estas dos vertientes, vease Lisa Blaydes, Justin Grimmer, Alison McQueen, "Mirrors for Princes and Sultans: Advice on the Art of Governance in the Medieval Christian and Islamic Worlds," Journal of Politics 80(4), 1150-1167, 2018.

¹³ Otros enfoque y metodologías potencialmente interesantes de considerar, especialmente en la medida que nos permiten hacernos cargo de estos tipos de problemas, se refieren a la historia de las ideas y el análisis de textos. Sobre el segundo de estos temas y su potencial en Ciencia Política, véase J. Grimmer & B. Stewart, "Text as Data: The Promise and Pitfalls of Automatic Content Analysis Methods for Political Texts." <u>Political Analysis</u>, 21(3), 267-297, 2013; Para un trabajo concreto que conjuga estas dos vertientes, véase Lisa